



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 28 ENE 2019

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: MIRIAM PATRICIA MARTÍNEZ SACCSARA
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.
<b>Correo electrónico</b>	: mipmas_1221@hotmail.com
<b>Teléfono de contacto</b>	: 989 175 950

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavica Silva  
ALCALDE